

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 730
Carrera de Ingeniería en Geomensura
conducente al título de Ingeniero en Geomensura
del Instituto Profesional INACAP

En base a lo acordado en la cuadragésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 16 de enero de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Ingeniería en Geomensura presentado por la Instituto Profesional INACAP, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 49, de fecha 16 de enero 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Geomensura conducente al título de Ingeniero en Geomensura del Instituto Profesional INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 02 de octubre de 2017 don Gonzalo Vargas Otte representante legal del Instituto Profesional INACAP y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 13 de octubre de 2017.

4. Que los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2017 la Institución fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 19 de diciembre de 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 04 de enero de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 49 del 16 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Unidad dispone de una definición clara de sus propósitos, objetivos y metas, coherentes con las definiciones institucionales y define, a partir del plan estratégico 2017-2020, objetivos claros y verificables de gestión, utilizando tableros de gestión provistos por la Dirección de Planificación y Control Estratégico, para cada sede que imparte la Carrera. Entre estos indicadores se consideran: retención de primer año, titulación sobre egreso,

empleabilidad, satisfacción del alumno, nivel de acreditación y otros asociados a la vinculación con el medio y de beneficios a estudiantes. Además, la carrera desarrolla un proceso de mejora continua de programas de estudio que forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad de pregrado. De esta manera, la Unidad establece una planificación de la gestión académica y económica y dispone de mecanismos para evaluar el logro de los propósitos definidos.

La Unidad cuenta con un cuerpo normativo institucional conocido por estudiantes, académicos y personal administrativo. Asimismo, se cuenta con una plataforma informática que permite gestionar el proceso formativo de los estudiantes y verificar el cumplimiento de las metas de la Carrera.

Existen mecanismos bien definidos para realizar la revisión periódica del perfil de egreso y el plan de estudio de la Carrera y efectuar los ajustes que sean necesarios. También existen instrumentos sistematizados y documentados de monitoreo y evaluación, que permiten demostrar que los titulados de la carrera efectivamente alcanzan el perfil de egreso declarado. Además, la Carrera cuenta con procesos sistemáticos de evaluación que permiten identificar la progresión académica de los estudiantes y garantiza el cumplimiento del perfil de egreso establecido, en condiciones equiparables en todas sus sedes. No obstante, no queda claro cómo la práctica tributa al perfil de egreso según el modelo educativo declarado, en otro punto y en el marco del perfeccionamiento continuo para egresados de la Carrera no se evidencia una oferta de cursos de la especialidad.

La Unidad cuenta con un marco institucional que sistematiza la vinculación con el medio, a través de una política institucional y un plan anual que es levantado desde las sedes. Además, la Unidad aplica de manera consistente los lineamientos institucionales y cuenta con instancias y mecanismos formales y sistemáticos para organizar, financiar y ejecutar las actividades de vinculación. Aunque, si bien la Unidad promueve la vinculación de docentes y estudiantes con expertos, se observa una débil vinculación de la Carrera con empresas e instituciones afines a la disciplina y no se logra identificar facilidades para el conocimiento entre estudiantes y fuentes laborales, salvo aquellas que se relacionan con proveedores de equipos y servicios de mantención.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

Existe un sistema de gobierno respaldado por una normativa y reglamentación que proporciona estabilidad y sustentabilidad a la Carrera, la cual contempla una variedad de instancias que apoyan a la dirección de la Unidad, facilitando la gestión y el normal desarrollo de las distintas funciones, actividades y tareas que le competen. Asimismo, se

dispone de un sistema de información y de una estructura organizacional administrativa y financiera adecuada para el logro de los objetivos declarados.

La institución cuenta con normas y mecanismos conocidos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes, los que se aplican de manera formal y sistemática. Además, existen políticas y mecanismos de perfeccionamiento que permiten la actualización y capacitación de los docentes de la carrera o programa, tanto en los aspectos pedagógicos como en los disciplinarios y profesionales. Además, La Institución cuenta con mecanismos que permiten la evaluación de la actividad del personal docente de la Carrera, los cuales consideran la opinión de estudiantes y jefaturas. En este contexto, sin embargo, los estudiantes no reciben una adecuada retroalimentación sobre los resultados de las encuestas y las jefaturas reciben los resultados tardíamente. Por otro lado, no en todas las sedes donde se imparte la Carrera se cuenta con instancias de comunicación y participación expedita y efectiva para que los docentes expresen sus opiniones respecto del quehacer de la Carrera.

La Carrera está cobijada en el área de Construcción, disponiendo de instalaciones adecuadas en todas las sedes. Los académicos y los estudiantes pueden acceder a los recursos de aprendizaje digital disponibles a través del portal web de la biblioteca. Luego, la infraestructura a nivel de sedes es adecuada para los requerimientos de la Carrera y se constata la capacidad para gestionar los recursos de la Institución para su uso en la Carrera. Los estudiantes de la Carrera, en todas sus sedes, disponen de cafeterías y recintos deportivos, accesibles en horarios de adecuados. Aunque es preciso señalar que en la sede Maipú se observa la carencia de alguna infraestructura para el acceso universal de alumnos con capacidades de movilidad reducida.

La Institución no cuenta con instancias de participación y organización estudiantil para canalizar inquietudes y buscar soluciones a problemas académicos y la misma Carrera ha identificado como debilidad la falta de mecanismos formales de participación y organización estudiantil. Asimismo, los estudiantes de la Carrera carecen de información clara sobre los servicios, beneficios y ayudas ofrecidos por la Institución, el Estado y otros organismos.

En relación con la creación de investigación formativa por el cuerpo docente, un número importante de docentes y directivos de la Carrera mantiene relaciones académicas con quienes dictan el Diplomado en Educación Superior, ya que participan en éste o en los cursos denominados PAD, aprendiendo nuevas estrategias y el uso de herramientas didácticas modernas. No obstante, aunque la Institución promueve instancias de participación en investigación docente, no se aprecia que los docentes de la Carrera participen de ello, además, los docentes que constituyen el núcleo con mayor dedicación no

han generado material educativo y no publican o exponen trabajos y estudios conducentes a mejorar la docencia.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión regular y especial explícitos y de público conocimiento, que se aplican de manera sistemática y son consistentes con las exigencias del plan de estudios.

Los estudiantes de primer año de la Carrera tienen acceso a mecanismos de orientación, conocidos como tutoría, siempre que lo necesiten, con la posibilidad de identificar tempranamente situaciones de riesgo de retención y progresión, para aplicar medidas correctivas. En este contexto, el plan de estudios de la Carrera incluye la asignatura de Autogestión, orientada a fortalecer los hábitos y técnicas de estudio de sus estudiantes.

No se observa en la Carrera un mecanismo eficiente para recopilar información relativa a las causas de deserción, progresión y tiempos excesivos de titulación de los estudiantes; tampoco se observa un mecanismo adecuado para detectar problemas que generan asignaturas críticas; por lo cual, se evidencia la ausencia de un mecanismo eficiente y eficaz que promueva el desarrollo de medidas correctivas a estos problemas. Tampoco se observa que la Carrera cuente con mecanismos sistematizados para retroalimentarse de la opinión de egresados y empleadores para evaluar y modificar el plan de estudio y perfil de egreso. Además, la carrera realiza los ajustes al plan de estudio en forma centralizada, sin utilizar la información que los docentes y alumnos en cada sede pudieran proporcionar.

La Institución cuenta con un sistema de gestión de la calidad de pregrado y una política de calidad cuyo propósito es fortalecer las capacidades institucionales de autorregulación. En este contexto, las políticas, procedimientos, manuales e instructivos son revisados y actualizados permanentemente y puestos a disposición de la comunidad. Asimismo, la Institución tiene definidos los mecanismos para realizar periódicamente procesos de autoevaluación, incluyendo actores internos y externos. A nivel de actores externos, se constata que la participación de egresados y empleadores es muy reducida.

En el proceso de autoevaluación la Unidad ha identificado claramente fortalezas y debilidades y a partir de ellas ha establecido un plan de mejoramiento con acciones, metas, responsables y plazos para subsanar las debilidades.

REACREDITACIÓN

Se comprueba que las fortalezas señaladas en el proceso de acreditación anterior en general se mantienen, habiéndose fortalecido en el caso de la dotación de textos, revistas y otros materiales en biblioteca, pero debilitándose en el caso de la vinculación con el medio empresarial producto de que en el contexto de la Carrera hay un desarrollo incipiente en nuevas sedes, docentes que han migrado y otros nuevos que no tienen vínculos con empresas del área y reducida experiencia académica.

Respecto de las debilidades, ha habido un grado de avance dispar, siendo sobresaliente en algún caso e insuficiente en otros. Específicamente, el avance es sobresaliente respecto de la actualización de la bibliografía y del instrumental y equipamiento para asignaturas de la especialidad. Por otra parte, el avance es suficiente en el caso de los incentivos a los docentes para desarrollar y participar en cursos de perfeccionamiento en áreas de la especialidad y en cuanto a la necesidad de incrementar el espacio para que estudiantes realicen labores de estudio durante la jornada académica. También es suficiente el avance en cuanto al establecimiento de instancias de contacto con egresados y empleadores para facilitar la vinculación con el medio y retroalimentar la Carrera y en cuanto a iniciativas para cumplir y realizar seguimiento del plan de mejoras. Se constata un avance insuficiente en los siguientes aspectos: i) Ausencia de oferta de especialización y/o educación continua de egresados; ii) Carencia de una formalización de convenios con sectores productivos y de servicios que permitan la ejecución de prácticas profesionales a la vez que una recopilación de demandas u observaciones para revisar objetivos y metodologías internas del proceso formativo; y iii) Carencia de incentivos a docentes para desarrollar y participar en cursos de perfeccionamiento en áreas de especialidad.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería en Geomensura del Instituto Profesional INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

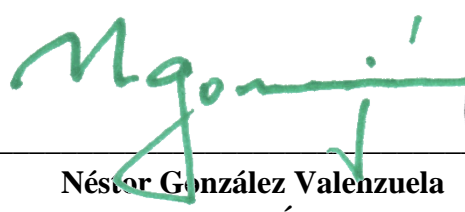

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería en Geomensura conducente al título Ingeniero en Geomensura del Instituto Profesional INACAP por un período de cinco (5) años, desde el 18 de abril de 2018 hasta el 18 de abril de 2023, de acuerdo a la siguiente oferta académica:**

Sede/Campus	Jornada	Modalidad
La Serena	Diurna	Presencial
Santiago (Maipú)	Diurna	Presencial
Talca	Diurna	Presencial
Chillán	Diurna	Presencial
Concepción-Talcahuano	Diurna	Presencial
Temuco	Diurna	Presencial

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería en Geomensura del Instituto Profesional INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.

Néstor González Valenzuela
Presidente Consejo Área Tecnología
Acreditación




Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
Acreditación